



RESOLUCIÓN EXENTA N°:7855/2013

DEROGA RESOLUCIÓN N°6.629 DE 2012 QUE DECLARA PAÍS LIBRE DEL SÍNDROME DISGENÉSICO Y RESPIRATORIO DEL CERDO A LA REPÚBLICA DE CHILE

Santiago, 11/ 12/ 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.755 orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en el D.F.L. R.R.A. Nro. 16, de 1963, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal, el Decreto N° 318, de 1925, reglamento para la aplicación de la Ley de Policía Sanitaria Animal, el Decreto N° 191 de 2000, que declara enfermedad infectoconagiosa de denuncia obligatoria la enfermedad de los porcinos, denominadas Síndrome Disgenésico y Respiratorio del Cerdo (PRRS); las resoluciones N° 235 de 2001 y N° 6.629 de 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada de velar por el patrimonio zoonosanitario del país.
2. Que, con fecha 9 de octubre de 2013, un plantel porcino industrial notificó al Servicio la presentación de un cuadro clínico y resultados de laboratorio compatibles con la definición de caso probable de PRRS.
3. Que, las investigaciones epidemiológicas y los estudios de laboratorio desarrollados por el Servicio han permitido confirmar una reintroducción del virus al país y la pérdida de la condición sanitaria de libre de PRRS declarada por la Resolución N° 6.629 de 2012.
4. Que, la investigación epidemiológica desarrollada por el Servicio mediante acciones de vigilancia, detección precoz de la enfermedad y control de focos han permitido identificar nuevos planteles porcinos infectados que han determinado, luego de un análisis epidemiológico y un Comité Técnico Público – Privado, volver a establecer los procedimientos sanitarios adoptados durante el proceso de control y erradicación de PRRS desarrollados entre los años 2000 y 2007, que permitieron eliminar el virus del país.

RESUELVO:

1. Derógase la Resolución N° 6.629 de 2012, que declara País Libre del Síndrome Disgenésico y Respiratorio del Cerdo a la República de Chile, y establézcanse las medidas sanitarias para el control y erradicación del virus del territorio nacional.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ANÍBAL ARIZTÍA REYES
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

VR/MRF/PWA/AMRJ/ACL/MPF/NVC/AGR

Distribución:

- Victor Ernesto Ramirez Arias - Jefe/a División Protección Pecuaria
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Dirección Regional - Or.III
- Diego Lastarria Errazuriz - Director Regional Dirección Regional - Or.IV
- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional Dirección Regional - Or.VIII
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.X
- Henriquez Raglianti Ramon Ignacio - Director Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XI
- Eric Enrique Paredes Vargas - Director Región del Maule - Or.VII
- Fernando Osvaldo Chiffelle Ruff - Director Regional Dirección Regional - Or. Tarapacá
- Alexis Cristian Zepeda Contreras - Director Regional Dirección Regional - Or.II
- Pablo Fernando Vergara Cubillos - Director Regional Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Carlos Javier Mollenhauer Yakovleff - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Or.Lros
- Alvaro Rodrigo Alegria Matus - Director Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Maria Loreto Alvarez Gómez - Director/a Regional Dirección Regional Metropolitana - Or.RM
- Andrés Puiggros - Director Regional Dirección Regional - Or.AyP
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Dirección Regional - Or.IX
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero
- Cristian Ortega Pineda - Encargado SIAC y Transparencia (S) SIAC
- Ana Maria Roca Jimeno - Jefe/a Unidad Normativa
- Patricia Angelica Avalos Moreno - Jefe/a Departamento Laboratorios y Estaciones Cuarentenarias - Servicio Agrícola y Ganadero
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe/a División Asuntos Internacionales

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1312.acepta.com/v01/8881a4cc71617a41e1fb54bd75c792a9083cd4ae](http://custodiafirma1312.acepta.com/v01/8881a4cc71617a41e1fb54bd75c792a9083cd4ae)